

Departamento: Recursos Humanos
Expediente nº: BT/7/2018/car
Asunto: Anuncio
Procedimiento: Bolsa de trabajo

ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto de la Alcaldía - Presidencia número 2843/2019, de fecha 14 de agosto, se aprueba la **BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA**. Resolución, que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Dada cuenta de por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 1090/2019, de 22 de marzo, se aprobaron las bases que rigieron la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso – Oposición, para la creación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos de carácter temporal, con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas del mismo grupo profesional que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, u otras necesidades de carácter transitorio, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara.

RESULTANDO: Que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 2119/2019, de fecha 07 de junio, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo y, con fecha 20 de junio, por medio de Resolución nº 2274/2019, se aprueba la lista definitiva de dicho proceso selectivo.

RESULTANDO: Que un extracto de dicha convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de Las Palmas nº 38, de fecha 29 de marzo de 2019, publicándose íntegramente las mismas en los Tablones de Edictos Municipales, en el Tablón Electrónico y en la página Web www.pajara.es del Ayuntamiento.

RESULTANDO: Que con fecha 20 de junio de 2019, se constituye el tribunal de Selección y, el día 27 de junio, ante dicho Tribunal se realiza la primera prueba de la fase de Oposición, publicando el Anuncio del Acta de referencia con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes el día 27 de junio de 2019, en la web municipal y tablones de anuncios y electrónico.

RESULTANDO: Que figuran en el expediente Actas del Tribunal de selección de fechas 04, 12, 15, 18 y 25 de julio, y de 07 de agosto de 2019 de las distintas fases del proceso de selección con las puntuaciones obtenidas en cada una de ellas con sus respectivos anuncios; también obra en el expediente de su razón Acta del Tribunal de selección de fecha 13 de agosto de 2019, mediante la que se aprueba la lista definitiva y la propuesta final con los aspirantes que superaron dicho proceso selectivo por el orden de su calificación definitiva

RESULTANDO: Que obra en el expediente Informe Propuesta de la Concejalía Delegada de Personal y Régimen Interior para la creación de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos de carácter temporal, así como informe jurídico de la Asesora de dicho departamento.

CONSIDERANDO: Que con fecha 13 de agosto de 2019, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la creación de la citada Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, conforme a lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria y según la puntuación obtenida por los diferentes aspirantes, por parte del Tribunal se da traslado del Acta con la lista definitiva en la que figuran según el orden de su calificación las personas que se reseñan en el resuelto primero de esta Resolución.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo para la provisión de plazas de Auxiliares Administrativos para el Ayuntamiento de Pájara, de conformidad con lo preceptuado en la Base Octava de la convocatoria de referencia, con la integración en la misma y por el orden que se detalla a continuación:

Nº ORDEN	DNI	Calificaciones obtenidas
1	***2627**	25,50
2	***2791**	25,12
3	***7520**	23,59
4	***2997**	23,50
5	***8599**	22,90
6	***8330**	21,99
7	***2864**	21,59
8	***0019**	21,45
9	***2849**	20,10
10	***3237**	18,70
11	***2970**	18,50
12	***3096**	18,35
13	***5663**	17,40
14	***8581**	16,66
15	***3085**	16,56
16	***3501**	15,85
17	***3944**	15,31
18	***1500**	13,92
19	***9067**	12,12

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal de Fondos, al Comité de Empresa, a la Junta de Personal y al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Edictos Municipales, en el Tablón Electrónico y en la página Web www.pajara.es del Ayuntamiento. Asimismo, ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia en aplicación de lo establecido en la Base Undécima de dicha convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría/Vicesecretaría General.”

En Pájara, en la fecha que figura en la firma electrónica.

El Alcalde,

